Junta de Andalucía

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se adjudica el contrato Servicio de recogida, traslado, almacenamiento temporal y destrucción certificada de documentación en formato papel, de carácter confidencial, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. CONTR 2025 338383

Mediante Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía de 22 de septiembre de 2025, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, sin mesa de contratación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, publicado en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía el 23 de septiembre de 2025, con un presupuesto base de licitación de mil ciento diecisiete euros con cincuenta céntimos (1.117,50 €), IVA excluido y un plazo de duración de doce meses.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 7 de octubre de 2025 a las 15:00 horas, se realizó la apertura del sobre único electrónico el día 8 de octubre de 2025 a las 11:09 horas y se procedió por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica a la revisión de la documentación y valoración de las ofertas presentadas a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas que han presentado oferta en la presente licitación son las siguientes:

Empresa	CIF	Día y hora presentación oferta	Coste anual alquiler contenedores (IVA excluido)	Coste por unidad de la recogida (IVA excluido)
RECUPERADOS DE RECICLAJES ARCOS, S.L.	B41767997	06/10/2025 – 16:27	600,00	19,28
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.	A81597230	07/10/2025 – 12:59	228,00	19,00

Realizada la apertura de las proposiciones económicas se pone de manifiesto la diferencia entre las dos ofertas en relación con la propuesta económica relativa al coste del alquiler anual de cinco contenedores de seguridad tipo buzón con cierre asegurado mediante llave con capacidad de 240 litros:

RECUPERADOS DE RECICLAJES ARCOS, S.L.	600,00 € IVA excluido
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.	228,00 € IVA excluido

AMADOR MARTINEZ HERRERA		27/10/2025 13:07:03	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5X7I8z8l6ruLX53X44600A39q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme a lo previsto en el apartado 7A del Anexo I (también en el Anexo V proposición económica) del PCAP, los licitadores deben presentar su oferta desglosada en: 1. Propuesta económica relativa al coste del alquiler anual de cinco contenedores de seguridad tipo buzón con cierre asegurado mediante llave con capacidad de 240 litros y 2. Propuesta económica relativa al coste por unidad de la recogida, traslado, almacenamiento temporal destrucción y certificación. Es en la primera de las dos proposiciones, precio del alquiler anual, donde se presume la anormalidad de la oferta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado 7B del Anexo I establece los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja. En este supuesto concreto de dos licitadores ha previsto: *"Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta"*. De conformidad con dicho parámetro el límite de la oferta anormalmente baja se sitúa en 480 euros, IVA excluido y, por lo tanto, se debe considerar que la oferta presentada por DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A. por importe de 228,00 euros incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requirió mediante escrito de fecha 8 de octubre de 2025 para que justificara la viabilidad de su oferta, con especificación detallada y razonada de aquellas condiciones de la misma que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio ofertado o costes de la misma, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, otorgándose de plazo hasta el día 14 de octubre de 2025, a las 12.00 horas.

La empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A. mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2025, presentado a las 11:25 horas del día, dentro del plazo establecido para ello, justifica el precio ofertado aportando, entre otras consideraciones, la siguiente información:

1. Desglose de costes asociados al servicio por los siguientes conceptos:
1.1. Coste de adquisición de contenedor de 240L.
1.2. Coste de envío y manipulación.
1.3. Coste de vitola y etiquetado.
1.4 Coste total de adquisición
Estima un coste de amortización mensual y anual por unidad estimando una vida útil de 7 años.

2. Análisis de amortización:
2.1. Amortización anual por contenedor.
2.2. Amortización anual total referido a los 5 contenedores objeto de este contrato.
2.3. Oferta del alquiler presentada: 228,00 euros.

2.4. Diferencia con coste de amortización.
La empresa especifica que el importe de esta diferencia entre el coste de amortización y la oferta presentada representa un porcentaje adicional que genera un margen suficiente para cubrir los costes de mantenimiento, manipulación, transporte y vitolado,

El Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, en su informe técnico de 17 de octubre de 2025, realiza una valoración de la justificación presentada en los siguientes términos:

"3. La empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A. realiza en su escrito distintas consideraciones justificativas del precio ofertado como son economía de escala, stock de contenedores propios y reutilización, optimización logística, mantenimiento propio de los contenedores y política comercial integral, elemento este último en el que se hace constar que el alquiler de los contenedores se ofrece

AMADOR MARTINEZ HERRERA		27/10/2025 13:07:03	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5X7I8z8l6ruLX53X44600A39q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

como un servicio global, donde el margen se obtiene en el conjunto del contrato, no en esta partida aislada.

Sin rechazar estas consideraciones presentadas, no parece que las mismas cuantifiquen una ventaja competitiva que permita estimarlas como justificativas del precio bajo ofertado, tendiendo en cuenta que el límite de la baja temeraria se sitúa en 480 euros para el alquiler anual de los cinco contenedores previstos en el contrato y su oferta se sitúa en 228 euros anuales.

No obstante, en el mismo documento la empresa licitadora realiza un análisis de costes de adquisición y amortización, en el que se detallan y valoran en términos de precios los siguientes conceptos:

- Coste de adquisición.
- Coste de envío, vitola y etiquetado.
- Coste de amortización anual.
- Estimación de 7 años de vida útil.

Cada uno de los conceptos se encuentra cuantificado en el documento, resultando un coste de amortización anual de 32,36 euros por contenedor y de 161,79 euros por los cinco contenedores objeto del contrato, lo que como indica en su justificación permite un margen del 40,93 por ciento, diferencia resultante con el precio ofertado de 228 euros.

Por lo tanto, a partir de la comprobación de estos valores económicos desglosados en el escrito de justificación, por este Servicio se considera que los mismos cubren los costes del alquiler de contenedores, por lo que cabe concluir que la oferta de 228 euros por el alquiler anual de los cinco contenedores es económicamente viable y no compromete la ejecución del contrato ni la calidad del servicio."

Seguidamente, se procedió por el Servicio a la valoración de las dos ofertas presentadas y admitidas de conformidad con los criterios previstos en el apartado 7A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. Propuesta económica relativa al coste del alquiler anual de cinco contenedores de seguridad tipo buzón con cierre asegurado mediante llave con capacidad de 240 litros. Máximo 60 puntos.

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación 1
RECUPERADOS DE RECICLAJES ARCOS, S.L.	600,00 € IVA excluido	19,57
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.	228,00 € IVA excluido	60

2. Propuesta económica relativa al coste por unidad de la recogida, traslado, almacenamiento temporal destrucción y certificación. Máximo 40 puntos.

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación 2
RECUPERADOS DE RECICLAJES ARCOS, S.L.	19,28 € IVA excluido	36,80
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTA-	19,00 € IVA excluido	40

AMADOR MARTINEZ HERRERA		27/10/2025 13:07:03	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5X7I8z8l6ruLX53X44600A39q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIÓN, S.A.		

La suma de las dos valoraciones realizadas es la siguiente:

EMPRESA	Puntuación 1	Puntuación 2	Total puntuación
RECUPERADOS DE RECICLAJES ARCOS, S.L.	19,57	36,80	56,37
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.	60	40	100,00

El procedimiento continuó con el requerimiento a la empresa para que presentara la documentación previa a la adjudicación del contrato, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que con fecha 17 de octubre de 2025 se remitió a la empresa el citado requerimiento para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, presentara la documentación requerida.

La empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A. presentó la documentación, dentro del plazo indicado, el día 24 de octubre de 2025, a las 16:09 horas, a través de la plataforma SiREC Portal de Licitación Electrónica, procediéndose a su apertura por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica el día 27 de octubre de 2025 a las 08:33 horas.

Comprobada la documentación presentada y habiendo quedado acreditado por la empresa que reúne las condiciones de aptitud previstas en el apartado 6 del Anexo I del PCAP que son: 1. disponer de las correspondientes autorizaciones administrativas de las actividades e instalaciones de tratamiento de residuos; 2. que su procedimiento para recogida, traslado, almacenamiento temporal y destrucción certificada de documentación en formato papel de carácter confidencial, objeto del contrato, está certificado por entidad certificadora y que la certificación estará vigente durante todo el periodo de duración del contrato y 3. disponer de una Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, con objeto de acreditar el cumplimiento de las siguientes medidas de seguridad, en relación con el objeto del contrato, recogidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad: mp. si.3. CUSTODIA; mp. si.4. TRANSPORTE y mp. Si5. BORRADO Y DESTRUCCIÓN, procede dictar resolución de adjudicación del contrato *Servicio de recogida, traslado, almacenamiento temporal y destrucción certificada de documentación, de carácter confidencial, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.* CONTR 2025 338383, a favor de la empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A. con CIF. A81597230, al ser la empresa licitadora que mayor puntuación obtiene en el procedimiento.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como órgano de contratación, en el artículo 10, 4,f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo, modificada por la Resolución de 18 de marzo de 2025, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía,

AMADOR MARTINEZ HERRERA		27/10/2025 13:07:03	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5X7I8z8l6ruLX53X44600A39q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO,

Primero. Adjudicar el contrato *Servicio de recogida, traslado, almacenamiento temporal y destrucción certificada de documentación, de carácter confidencial, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.* CONTR 2025 338383, a la empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A. con CIF. A81597230, con un plazo de ejecución de doce meses, por un importe de quinientos trece euros (513,00 €) IVA excluido y quinientos sesenta y cuatro euros con treinta céntimos (564,30 €) IVA incluido. El precio del contrato se compone:

1. Precio del alquiler anual por importe de 228,00 euros, IVA excluido, 250,80 IVA incluido. Coste fijo.
2. Precio de tres retiradas previstas de los cinco contenedores por importe de 285,00 euros, IVA excluido, y 313,50 euros, IVA incluido, de conformidad con el precio unitario ofertado de 19,00 euros, IVA excluido, 20,90 euros, IVA incluido. Este concepto no implica un compromiso de gasto sino que estará supeditado a las necesidades del Consejo en función del volumen a retirar.

Este importe se abonará de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe (euros)	Partida Presupuestaria
2025	125,40	0700010000/G/11I/22700/00
2026	438,90	0700010000/G/11I/22700/00

Segundo. El presente contrato deberá formalizarse en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. El plazo de duración del contrato de doce meses se iniciará el día 1 de noviembre de 2025, o el día siguiente al de la formalización del contrato de ser ese día posterior a esta fecha.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente contratación en el perfil de contratante del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR,
EL SECRETARIO GENERAL,
(Por Resolución de delegación de competencias de 19 de abril de 2021.
BOJA núm. 77, de 26 de abril de 2021)

AMADOR MARTINEZ HERRERA		27/10/2025 13:07:03	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5X7I8z8l6ruLX53X44600A39q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	